

	<p align="center">ALCALDÍA DE MANIZALES</p> <p align="center">SERVICIOS JURÍDICOS</p> <p align="center">INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS</p>	<p align="center">PSI-SJM-FR-021</p> <p align="center">Estado Vigente</p> <p align="center">Versión 2</p>
---	--	--

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO DE SUMINISTROS	CONVENIO	X
--	--------------------------------	-----------------	----------

ACTA N°	05
FECHA	Abril de 2026
SECRETARIA	SECRETARIA GENERAL
PERIODO EVALUADO	1 al 30 de abril
CONTRATO N°	2510301178
OBJETO	"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN VIVIENDA, ALIMENTACION, GESTION EN SALUD, RECREACIÓN Y VESTIDO EN EL HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO"
CONTRATISTA	HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO E.S.E.
INTERVENTOR(ES)	CAROLINA VARGAS GOMEZ
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Once (11) meses y once (11) días a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las garantías exigidas.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$160.606.728), distribuidos en TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$31.299.373) con cargo a la vigencia 2025, y CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$129.307.355) con cargo a la vigencia 2026
PRÓRROGAS	0
SUSPENSIONES	0
ADICIONES	0

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
N°	OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		OBSERVACIONES
		CANTIDAD	PORCENTAJE	
1	Brindar asistencia integral a ocho (8) personas con discapacidad motora y/o sensorial (visual, auditiva o múltiple), de entre 29 y 59 años, hasta la finalización del contrato. La asistencia incluirá apoyo en vivienda, vestimenta, alimentación, actividades básicas, recreación, gestiones en salud y servicio exequial. No se incluirán personas con discapacidad psicosocial debido a que la entidad no dispone de los recursos necesarios para su	8	60%	<p>El CONTRATISTA REPORTA:</p> <p>Informe de Asistencia Integral a Personas con Discapacidad</p> <p>En las instalaciones del Hospital General San Isidro E.S.E, ubicado en vereda La Palma del corregimiento El Remanso (Manizales), se brinda atención integral a ocho personas con discapacidad, cuyas edades oscilan entre los 29 y 59 años. La asistencia incluyó alojamiento, alimentación, vestido, apoyo en actividades básicas, recreación, gestiones en salud y cobertura del servicio exequial.</p> <p>Las acciones desarrolladas se detallan a continuación:</p> <p>Asistencia en actividades básicas de la vida diaria</p>

	<p>atención. Los beneficiarios deberán cumplir con los siguientes requisitos: ser residentes de Manizales con sisben vigente, encontrarse en situación de abandono, carecer de red de apoyo familiar y no ser pensionados.</p>			<p>Se proporcionó apoyo o supervisión personalizada a quienes lo requieren en tareas como vestido, higiene personal (baño), alimentación y desplazamiento.</p> <p>Espacios de recreación y estimulación</p> <p>Se llevaron a cabo actividades recreativas organizadas por el equipo interdisciplinario del hospital y por instituciones vinculadas mediante convenios docente-asistenciales. Estas acciones buscan promover y fortalecer las capacidades físicas y cognitivas de los usuarios.</p> <p>Gestiones en salud</p> <p>Las gestiones en salud estuvieron a cargo de la enfermera jefe y la auxiliar de enfermería administrativa. Estas consistieron en mantener comunicación constante con las Entidades Promotoras de Salud (EPS) correspondientes, con el fin de garantizar la oportuna gestión de medicamentos y autorizaciones requeridas.</p> <p>Cobertura del servicio exequial</p> <p>Las personas beneficiarias se encuentran incluidas en el contrato vigente entre el Hospital General San Isidro E.S.E. y la funeraria La Aurora, lo que garantiza la prestación del servicio exequial en caso de ser requerido.</p> <p>Listado de personas beneficiarias del contrato</p> <p>Las siguientes personas son las beneficiarias directas de este programa:</p> <p>Blanca Liliana Herrera Rodríguez – C.C. 1.053.778.141</p> <p>María Marleny Pineda Muriel – C.C. 30.300.275</p> <p>Olga Clemencia Murillo – C.C. 30.401.397</p> <p>María Verónica Pareja León – C.C. 1.053.805.544</p> <p>Gabriel Ordoñez Henao – C.C. 75.089.672</p> <p>Pablo Mauricio Henao Tobón – C.C. 1.053.765.638</p> <p>Nicanor Aguirre García – C.C. 10.274.389</p> <p>Pedro Antonio Rendón Valencia – C.C. 15.960.097</p> <p>Observaciones adicionales:</p> <p>Aunque las personas mencionadas no se encuentran registradas en la base de datos del Sisben IV de la ciudad de Manizales, todas cuentan con certificado de discapacidad vigente, están incluidas en el listado censal y se dispone de la documentación que lo respalda.</p>
2	Disponer por su cuenta y bajo su responsabilidad del personal idóneo y requerido mínimamente para la atención integral de las personas con	GLOBAL	60%	<p>El CONTRATISTA REPORTA:</p> <p>Talento Humano y Atención Profesional</p> <p>Se contó con el personal idóneo y necesario para garantizar la atención adecuada de las personas incluidas en el contrato. Todos los</p>

discapacidad, con conocimientos de formación profesional y de experiencia en atención y apoyo en procesos de salud, acompañamiento y asistencia a la población por medio de equipo interdisciplinario conformado por: médico general, enfermera jefe, auxiliar de enfermería, fonoaudióloga, fisioterapeuta, nutricionista y equipo psicosocial.

3 La entidad debe contar con un equipo interdisciplinario calificado con experiencia en asistencia de personas en condición de discapacidad, el cual estará conformado por médico general, enfermera jefa, fisioterapeuta (3), nutricionista, fonoaudióloga, auxiliar de enfermería y profesionales psicosociales (2). El acompañamiento de este equipo interdisciplinario a las personas con discapacidad será constante, haciendo expresa claridad que este apoyo no suplente la atención integral en salud que debe brindar la EPS a estos pacientes.

GLOBAL

60%

profesionales intervinieron de manera integral, basándose en el conocimiento previo de las patologías de los usuarios y actuando con compromiso y responsabilidad, conforme a las necesidades individuales de cada persona y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el contrato.

Así mismo, se aseguraron procesos continuos de capacitación y evaluación de conocimientos, con el fin de mantener y fortalecer la calidad en la atención prestada.

EL CONTRATISTA REPORTA:

Atención Integral y Composición del Equipo Interdisciplinario
La atención integral requerida fue prestada por el Hospital General San Isidro E.S.E. en su calidad de entidad de protección social, mediante la intervención de un equipo interdisciplinario especializado y altamente calificado. Este equipo estuvo conformado por:

- Médico general
- Enfermera jefe
- Fonoaudióloga
- Fisioterapeuta
- Nutricionista
- Auxiliares de enfermería
- Profesionales del área psicosocial

La intervención de estos profesionales se desarrolló con el objetivo de garantizar mejores condiciones de salud para los beneficiarios del contrato, sin asumir las responsabilidades que, en materia de atención en salud, competen exclusivamente a las Entidades Promotoras de Salud (EPS).

Cobertura del Cuidado en Larga Estancia

Para los servicios de larga estancia, se contó con un total de 12 auxiliares de enfermería. Estas profesionales fueron distribuidas estratégicamente por servicio, teniendo en cuenta el número de personas atendidas y su nivel de dependencia en la ejecución de las actividades básicas de la vida diaria.

La cobertura fue garantizada mediante turnos organizados durante el día y la noche, permitiendo una atención continua, segura y adecuada a las necesidades individuales de cada usuario.

NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO
CARLOS ALBERTO RESTREPO OROZCO	MEDICO GENERAL
ADRIANA MARIA SANCHEZ	ENFERMERA JEFE
MARIA DEL SOCORRO GIRALDO AGUDELO	AUXILIAR DE ENFERMERIA
MONICA BERNAL OSORIO	FISIOTERAPEUTA
VIVIANA ROSSO HENAO	FISIOTERAPEUTA
YULY VIVIANA BENAVIDES	FISIOTERAPEUTA
LAURA DAMELA CASTAÑO GOMEZ	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA
MONICA PATRICIA ROMAN CASTAÑO	NUTRICIONISTA
MARIA VICTORIA HURTADO GARCIA	FONOAUDIOLOGA
MONICA ANDREA HENAO ARISTIZABAL	TRABAJADORA SOCIAL

SERVICIO	TOTAL AUXILIARES DE ENFERMERÍA
PSICOGERIATRÍA MUJERES	1
PSICOGERIATRÍA HOMBRES	1
LARGA ESTANCIA MUJERES	4
LARGA ESTANCIA HOMBRES	4

4	<p>Contar con una institución con la infraestructura física idónea en lo relacionado con la higiene, áreas para las diferentes actividades y para la vivienda en condiciones adecuadas de habitabilidad, ofreciendo a las personas con discapacidad una atención integral gracias a la capacidad instalada de la institución, la cual, está dotada de las condiciones mínimas y dignas para un buen ambiente residencial.</p>	GLOBAL	60%	<p>El CONTRATISTA REPORTA:</p> <p>Infraestructura y Condiciones de Alojamiento</p> <p>El alojamiento de las personas beneficiarias del contrato se brindó en unidades de larga estancia del Hospital General San Isidro E.S.E., distribuidas de la siguiente manera:</p> <p>Larga Estancia Hombres: 2 habitaciones Psicogeriatría Hombres: 2 habitaciones Larga Estancia Mujeres: 1 habitación Psicogeriatría Mujeres: 3 habitaciones</p> <p>Todas las habitaciones son compartidas y están dotadas con cuatro camas cada una. Cada cama cuenta con su respectivo colchón, tendido de cama, cobijas, almohada, mesa de noche y silla (en caso de requerirse). Las habitaciones disponen de ventanas con blackout para control de luz, y los baños están adecuadamente acondicionados con aditamentos especiales para personas con limitaciones físicas.</p> <p>Zonas Comunes y Espacios Complementarios</p> <p>Comedores amplios: Utilizados tanto para la alimentación como para algunas actividades grupales.</p> <p>Corredores internos y externos: Permiten la libre movilidad dentro de los servicios.</p> <p>Terraza espaciosa e iluminada: Destinada a actividades recreativas y de ocio.</p> <p>Zonas al aire libre: Espacios en buenas condiciones de higiene y adecuados para caminatas, con jardines interiores y exteriores que reciben mantenimiento y limpieza constante para garantizar la comodidad de residentes y visitantes.</p> <p>Servicios Complementarios</p> <p>Zona de lavandería: Equipada con máquinas lavadoras y secadoras para el adecuado manejo y aseo de la ropa personal de los usuarios.</p> <p>Cocina institucional: Amplia y completamente dotada con los utensilios e implementos necesarios para la preparación de alimentos. Opera bajo condiciones higiénicas estrictas, a cargo de personal capacitado y certificado en manipulación de alimentos, coordinado por una profesional del área y supervisado directamente por la nutricionista del hospital.</p> <p>NOTA: Se anexa informe detallado y la evidencia fotográfica de las actividades realizadas como parte de infraestructura.”.</p>
5	<p>Brindar una alimentación balanceada de acuerdo a sus patologías, propendiendo a contribuir el mejoramiento de su calidad de vida y su salud, además de esto siguiendo la minuta y sus derivaciones entregadas por</p>	GLOBAL	60%	<p>El CONTRATISTA REPORTA:</p> <p>Atención Nutricional y Servicio de Alimentación</p>

la Secretaría de Desarrollo social- Oficina de Discapacidad, consistente en desayuno, almuerzo, comida, refrigerio a media mañana y media tarde. La minuta deberá ser fijada por el contratista en lugar visible de la cocina de la institución, asegurando las buenas prácticas de manipulación de alimentos. Así mismo, a las personas con desnutrición aportar 10 gramos de proteína adicional a su alimentación diaria y recibir acompañamiento nutricional hasta conseguir un peso adecuado.

Desde el servicio de alimentación del Hospital General San Isidro E.S se brindó atención nutricional completa a las personas con discapacidad incluidas en el convenio. Los alimentos suministrados estuvieron diseñados con base en un requerimiento nutricional estándar de:

- 2000 calorías diarias
- 85 gramos de proteína
- 56 gramos de grasa
- 290 gramos de carbohidratos

Se garantizó el suministro de desayuno, almuerzo y cena, además de refrigerios a media mañana (para quienes presentan requerimientos especiales) y a media tarde para todos los beneficiarios.

A los usuarios diagnosticados con desnutrición se les proporcionó un refuerzo alimenticio con 10 gramos adicionales de proteína, conforme la guía alimentaria institucional. Las dietas fueron ajustadas a las patologías de cada persona, teniendo en cuenta sus gustos y preferencias siempre que fue posible.

Las dietas tienen como objetivo mantener o mejorar el estado nutricional de los beneficiarios, contribuyendo a la prevención y tratamiento de enfermedades como la malnutrición, obesidad, enfermedades cardiovasculares, diabetes, osteoporosis, entre otras. Se priorizó el consumo de alimentos ricos en frutas, verduras, vegetales, carnes, legumbres y lácteos.

Asimismo, se ofrecieron dietas especiales como:

- Hiperproteicas
- Hipocalóricas
- Hipoglucídicas (para patologías como diabetes y EPOC)
- Hiposódicas no estrictas (para personas con hipertensión arterial)

Estas dietas cumplieron con las características específicas requeridas cuanto a consistencia, temperatura, presentación y control de carbohidratos simples.

La nutricionista del hospital fue la responsable de planear, dirigir y ejecutar los planes nutricionales, así como de diseñar el menú institucional con un ciclo de 31 días, el cual fue verificado diariamente por ingenieras de alimentos mediante pruebas organolépticas en cada tiempo de comida. La minuta nutricional permanece expuesta en un lugar visible de la cocina.

Manejo del Servicio de Alimentación y Almacenamiento

Todo el personal del servicio de alimentación cuenta con certificado vigente de manipulación de alimentos. Las ingenieras de alimentos son responsables de supervisar y orientar a las manipuladoras, incluyendo instrucciones sobre preparación, cantidades y condiciones de higiene.

La bodega de almacenamiento cuenta con un manipulador exclusivo, encargado de recibir la materia prima, verificando condiciones como color, olor, textura y temperatura. Los alimentos son organizados en áreas diferenciadas: equipos fríos, abarrotes, frutas y verduras, y desechables.

Horarios de Alimentación – Servicios de Larga Estancia y Psicogeriatría

- Desayuno: 8:00 a.m. – 8:30 a.m.
- Almuerzo: 12:00 p.m. – 12:30 p.m.
- Refrigerio (algo): 2:30 p.m. – 3:00 p.m.
- Cena: 4:30 p.m. – 5:00 p.m.

Dietas Diferenciales – Personas Mayores

Larga Estancia Mujeres:

- 1 dieta hipoglucídica

Psicogeriatría Mujeres:

- 1 dieta hipoglucídica
- 2 dietas corrientes

Larga Estancia Hombres:

- 1 dieta semiblanda
- 1 dieta corriente

Psicogeriatría Hombres:

			<ul style="list-style-type: none"> • 1 dieta hipoglucídica • 1 dieta corriente <p>Todos los funcionarios del servicio de alimentación cuentan con el certificado de manipulación de alimentos.</p>
6	<p>Realizar actividades de recreación a las personas con discapacidad, donde ocupen su tiempo libre en diferentes actividades como manualidades, juegos de mesa, entre otras proporcionando una vida activa y de goce de sus días durante su estadía en la institución mejorando así su calidad de vida.</p>	GLOBAL	<p>60%</p> <p>El CONTRATISTA REPORTA:</p> <p>Actividades Recreativas y Rehabilitación Funcional</p> <p>Se desarrollaron actividades recreativas y ocupacionales con el objetivo de ofrecer a las personas con discapacidad un entorno activo y enriquecedor durante su permanencia en la institución. Estas actividades se planificaron de acuerdo con los gustos, preferencias, condiciones de salud y estado mental de los beneficiarios.</p> <p>El equipo de apoyo interdisciplinario estuvo conformado por:</p> <p>3 fisioterapeutas, encargados de terapias físicas enfocadas en movilidad, flexibilidad, caminatas, y ejercicios según las patologías.</p> <p>1 fonoaudióloga, responsable de la estimulación de habilidades comunicativas mediante actividades lúdicas y sociales.</p> <p>1 nutricionista, encargada de la planeación, dirección y seguimiento de los planes nutricionales.</p> <p>1 psicóloga, quien realizó talleres (manualidades, juegos, actividades de aire libre), fomentando la autonomía, interacción social, y el desarrollo de capacidades físicas y mentales.</p> <p>1 trabajadora social, que realiza valoración de los casos remitidos por la oficina de discapacidad y mantiene contacto estrecho con las familias.</p> <p>Cuidado y Supervisión Médica</p> <p>Auxiliares de enfermería: Encargadas del cuidado y apoyo en las actividades básicas de la vida diaria, monitoreo del estado de salud, signos vitales y vigilancia general.</p> <p>Enfermera jefe: Responsable de valorar a los usuarios en caso de deterioro de salud y comunicar al médico. Durante el periodo evaluado no se presentaron situaciones que ameritaran intervención médica urgente.</p> <p>Médico general: Interviene cuando se requiere valoración adicional o remisión a IPS.</p>

El equipo interdisciplinario ejecuta las funciones propias de cada área profesional, brindando una atención integral, basada en competencias y conocimientos, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad entre 29 y 59 años

El CONTRATISTA REPORTA:

Nota: Dentro del informe, se encuentra una carpeta que contiene las actividades detalladas por cada profesional con la firma de cada uno

ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS	FECHA DE ACTIVIDAD
FISIOTERAPIA	PSICOGERIATRÍA MUJERES	Abril 07, 14, 21, 28 (10:00am - 11:00am) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Mayo: 05, 12, 19, 26 (10:00am - 11:00am)
	PSICOGERIATRÍA HOMEBRES	Abril 08, 15, 22, 29 (10:00am - 11:00am) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Mayo: 06, 13, 20, 27 (10:00am - 11:00am)
	LARGA ESTANCIA MUJERES	Abril 07, 08, 15, 22, 29 (11:00am - 11:45am) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Mayo: 06, 13, 20, 27 (11:00am - 11:45am)
	LARGA ESTANCIA HOMEBRES	Abril 08, 13, 20, 27 (11:00am - 11:45am) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Mayo: 07, 14, 21, 28 (11:00am - 11:45am)
FONOAUDIOLOGÍA	PSICOGERIATRÍA MUJERES	Abril 07, 14, 21, 28 (10:00am - 11:00am) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Mayo: 05, 12, 19, 26 (10:00am - 11:00am)
	PSICOGERIATRÍA HOMEBRES	Abril 08, 15, 22, 29 (10:00am - 11:00am) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Mayo: 06, 13, 20, 27 (10:00am - 11:00am)
	LARGA ESTANCIA MUJERES	Abril 07, 08, 15, 22, 29 (10:00am - 11:00am) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Mayo: 06, 13, 20, 27 (10:00am - 11:00am)
	LARGA ESTANCIA HOMEBRES	Abril 08, 13, 20, 27 (10:00am - 11:00am) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Mayo: 07, 14, 21, 28 (10:00am - 11:00am)
NUTRICIÓN	LARGA ESTANCIA Y PSICOGERIATRÍA MUJERES	Abril 07, 14, 21, 28 (10:00am - 11:00am) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Mayo: 05, 12, 19, 26 (10:00am - 11:00am)
EQUIPO PROFESIONAL	LARGA ESTANCIA Y PSICOGERIATRÍA MUJERES LARGA ESTANCIA Y PSICOGERIATRÍA HOMEBRES	Abril 08, 15, 22, 29 (10:00am - 11:00am) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Mayo: 06, 13, 20, 27 (10:00am - 11:00am)

NOTA: En la carpeta con el nombre "ACTIVIDADES EQUIPO INTERDISCIPLINAR" se anexan los informes, cronogramas y evidencia fotográfica de las actividades realizadas por los profesionales del contrato, así mismo encontrarán los cronogramas de actividades programadas para el periodo de mayo de 2026. Se continúa con los contratos docente asistenciales con las escuelas de enfermería San Pedro Claver, además de la facultad de Enfermería de la Universidad de Caldas y universidad católica las cuales realizan sus prácticas en los servicios de las largas estancias en el apoyo de la

Hacer entrega mensual de la programación de actividades a realizar para las personas con discapacidad según sus condiciones de salud y gustos, en las áreas de manualidades, actividad física, lúdica, espiritual, psicosocial, cognitiva, educativa y recreativa en general.

GLOBAL

60%

7

				ejecución de las actividades básicas, toma de signos vitales, administración de medicamentos y actividades lúdicas y recreativas.
8	Favorecer las condiciones de salud de las personas con discapacidad, para lo cual deben hacer las gestiones necesarias con la EPS para el acceso a citas, procedimientos, apoyos diagnósticos, medicamentos y atención en salud requerida y a su vez realizar las atenciones básicas al respecto que requieran las personas con discapacidad	GLOBAL	60%	<p>El CONTRATISTA REPORTA:</p> <p>Gestión en Salud y Coordinación con las EPS</p> <p>La auxiliar de enfermería administrativa de consulta externa desempeña un papel fundamental en la gestión de la atención médica de las personas con discapacidad beneficiarias del contrato. Su labor permite garantizar el acceso oportuno y continuo a los servicios de salud ofrecidos por las EPS correspondientes.</p> <p>Entre sus funciones principales se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de consultas programadas ante la IPS, de acuerdo con la patología de cada usuario. • Gestión de autorizaciones médicas necesarias para la obtención de medicamentos, realización de procedimientos y demás intervenciones requeridas para el tratamiento de cada condición. • Trámite ante las EPS de solicitudes específicas, contribuyendo al seguimiento adecuado de cada caso. <p>Adicionalmente, se cuenta con el apoyo del médico general institucional, quien se encarga de valorar a las personas del contrato en caso de urgencia y, si lo considera necesario, realiza la remisión a la IPS primaria para su manejo especializado.</p>
9	Suministrar a las personas con discapacidad los elementos necesarios para su higiene y buena presentación personal.	GLOBAL	60%	<p>El CONTRATISTA REPORTA:</p> <p>Suministro de Implementos de Aseo Personal</p> <p>La institución garantizó el suministro de los implementos necesarios para la higiene personal de los beneficiarios, de acuerdo con sus necesidades individuales. Los elementos entregados incluyeron:</p> <p>Jabón de baño</p> <p>Crema dental</p> <p>Cepillo de dientes</p> <p>Dado que algunas de las personas presentan condiciones mentales que limitan su capacidad para el manejo autónomo de estos artículos, no se realiza entrega individual permanente. En su lugar, el personal de enfermería se encarga de gestionar los pedidos y conformar los kits de aseo, los cuales son suministrados y administrados según lo requiera cada paciente, con el fin de garantizar su adecuado uso y mantener condiciones óptimas de higiene.</p>

				<table><tr><th>BENEFICIARIO</th><th>SERVICIO</th><th>ARTÍCULO</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>Blanca Liliana Herrera Rodríguez</td><td rowspan="6">PSICO - MUJERES</td><td>CREMA DENTAL</td><td>2</td></tr><tr><td>Maria Marlene Pineda Muriel</td><td>JABON PARA BANO</td><td>2</td></tr><tr><td rowspan="4">Olga Clemencia Munio</td><td>PAPEL HIGIENICO 400 MTS</td><td>2</td></tr><tr><td>DESODORANTE</td><td>3</td></tr><tr><td>CEPILLO DE DIENTES</td><td>1</td></tr><tr><td>CREMA CORPORAL</td><td>1</td></tr><tr><td rowspan="5">Maria Verónica Pareja León</td><td rowspan="5">LARGA ESTANCIA - MUJERES</td><td>CREMA DENTAL</td><td>1</td></tr><tr><td>CEPILLO DE DIENTES</td><td>1</td></tr><tr><td>JABON PARA BANO</td><td>1</td></tr><tr><td>PAPEL HIGIENICO 400 MTS</td><td>1</td></tr><tr><td>DESODORANTE</td><td>1</td></tr><tr><td rowspan="3">Gabriel Orozco Henao</td><td rowspan="3">PSICO - HOMBRERES</td><td>CREMA CORPORAL</td><td>1</td></tr><tr><td>CREMA DENTAL</td><td>2</td></tr><tr><td>CUCHILLA DE AFEITAR</td><td>2</td></tr><tr><td rowspan="3">Pablo Mauricio Henao Tobón</td><td rowspan="3">PSICO - HOMBRERES</td><td>CEPILLO DE DIENTES</td><td>2</td></tr><tr><td>JABON PARA BANO</td><td>1</td></tr><tr><td>PAPEL HIGIENICO 400 MTS</td><td>1</td></tr><tr><td rowspan="5">Pedro Antonio Rendón Valencia</td><td rowspan="5">LARGA - HOMBRERES</td><td>DESODORANTE</td><td>2</td></tr><tr><td>CREMA DENTAL</td><td>2</td></tr><tr><td>CEPILLO DE DIENTES</td><td>2</td></tr><tr><td>DESODORANTE</td><td>2</td></tr><tr><td>CUCHILLA DE AFEITAR</td><td>2</td></tr><tr><td rowspan="2">Nancy Aguilera García</td><td rowspan="2">LARGA - HOMBRERES</td><td>JABON PARA BANO</td><td>2</td></tr><tr><td>PAPEL HIGIENICO 400 MTS</td><td>2</td></tr></table>	BENEFICIARIO	SERVICIO	ARTÍCULO	CANTIDAD	Blanca Liliana Herrera Rodríguez	PSICO - MUJERES	CREMA DENTAL	2	Maria Marlene Pineda Muriel	JABON PARA BANO	2	Olga Clemencia Munio	PAPEL HIGIENICO 400 MTS	2	DESODORANTE	3	CEPILLO DE DIENTES	1	CREMA CORPORAL	1	Maria Verónica Pareja León	LARGA ESTANCIA - MUJERES	CREMA DENTAL	1	CEPILLO DE DIENTES	1	JABON PARA BANO	1	PAPEL HIGIENICO 400 MTS	1	DESODORANTE	1	Gabriel Orozco Henao	PSICO - HOMBRERES	CREMA CORPORAL	1	CREMA DENTAL	2	CUCHILLA DE AFEITAR	2	Pablo Mauricio Henao Tobón	PSICO - HOMBRERES	CEPILLO DE DIENTES	2	JABON PARA BANO	1	PAPEL HIGIENICO 400 MTS	1	Pedro Antonio Rendón Valencia	LARGA - HOMBRERES	DESODORANTE	2	CREMA DENTAL	2	CEPILLO DE DIENTES	2	DESODORANTE	2	CUCHILLA DE AFEITAR	2	Nancy Aguilera García	LARGA - HOMBRERES	JABON PARA BANO	2	PAPEL HIGIENICO 400 MTS	2
BENEFICIARIO	SERVICIO	ARTÍCULO	CANTIDAD																																																																			
Blanca Liliana Herrera Rodríguez	PSICO - MUJERES	CREMA DENTAL	2																																																																			
Maria Marlene Pineda Muriel		JABON PARA BANO	2																																																																			
Olga Clemencia Munio		PAPEL HIGIENICO 400 MTS	2																																																																			
		DESODORANTE	3																																																																			
		CEPILLO DE DIENTES	1																																																																			
		CREMA CORPORAL	1																																																																			
Maria Verónica Pareja León	LARGA ESTANCIA - MUJERES	CREMA DENTAL	1																																																																			
		CEPILLO DE DIENTES	1																																																																			
		JABON PARA BANO	1																																																																			
		PAPEL HIGIENICO 400 MTS	1																																																																			
		DESODORANTE	1																																																																			
Gabriel Orozco Henao	PSICO - HOMBRERES	CREMA CORPORAL	1																																																																			
		CREMA DENTAL	2																																																																			
		CUCHILLA DE AFEITAR	2																																																																			
Pablo Mauricio Henao Tobón	PSICO - HOMBRERES	CEPILLO DE DIENTES	2																																																																			
		JABON PARA BANO	1																																																																			
		PAPEL HIGIENICO 400 MTS	1																																																																			
Pedro Antonio Rendón Valencia	LARGA - HOMBRERES	DESODORANTE	2																																																																			
		CREMA DENTAL	2																																																																			
		CEPILLO DE DIENTES	2																																																																			
		DESODORANTE	2																																																																			
		CUCHILLA DE AFEITAR	2																																																																			
Nancy Aguilera García	LARGA - HOMBRERES	JABON PARA BANO	2																																																																			
		PAPEL HIGIENICO 400 MTS	2																																																																			
10	Favorecer que las personas con discapacidad institucionalizadas cuenten con el seguro exequial. En caso de un evento extraordinario con un usuario el contratista deberá realizar las gestiones pertinentes para la obtención del servicio funerario ante el en Municipal, tal y como lo establece el Decreto Municipal 0379 del 9 de agosto de 2013.	GLOBAL	60%	<p>El CONTRATISTA REPORTA:</p> <p>Cobertura Exequial para Personas con Discapacidad</p> <p>La institución cuenta con un contrato vigente con la funeraria La Aurora con el fin de garantizar el servicio exequial para las personas con discapacidad incluidas en el programa, especialmente aquellas que cuentan con una red de apoyo familiar o cuyos familiares carecen de recursos económicos necesarios para incluirlos en un plan funerario. Este convenio asegura la inhumación digna de los usuarios en caso de fallecimiento. Todos los beneficiarios se encuentran cubiertos por esta póliza y cuentan con la certificación correspondiente expedida por la funeraria.</p>																																																																		
11	Contar con bitácoras por usuario en donde se evidencia el proceso de las personas con discapacidad, su documentación y demás aspectos necesarios para una buena administración de la información, permitiendo hacer un seguimiento de sus tratamientos y estadía en la institución..	GLOBAL	60%	<p>El CONTRATISTA REPORTA:</p> <p>Bitácoras Personales de Atención para Personas con Discapacidad</p> <p>Cada persona con discapacidad, comprendida entre los 29 y 59 años de edad, dispone de una bitácora personal donde se registra toda la información relevante para el seguimiento de su atención. En las bitácoras se incluyen las siguientes secciones:</p>																																																																		

1. DOCUMENTOS PERSONALES

Hoja o tarjeta de Identificación: Contiene los datos personales de cada usuario, como nombre, número de cédula, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, dirección y números de contacto de familiares o amigos

fotocopia de cédula

certificado de servicio funerario

certificado de discapacidad

certificado de inclusión en listado censal

carnet de vacunas (mi vacuna)

tutela (si aplica)

Informe de valoración de ingreso

2. MEDICINA GENERAL**3. JEFE DE ENFERMERÍA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVA**

Escalas de riesgo para: CAIDAS (Morse), ÚLSERAS POR PRESION (braden) y FUNCIONALIDAD (barthel)

4. AUXILIARES DE ENFERMERÍA

Hoja de Tratamiento: Se especifica el manejo farmacológico que recibe cada paciente, incluyendo el registro de la administración de medicamentos.

Registro de Signos Vitales: Se detallan las cifras obtenidas en cada toma de signos vitales, como presión arterial, frecuencia cardíaca, temperatura, entre otros.

Hojas de Evolución: En este apartado se consigna el estado de salud del paciente y cualquier cambio o actualización relevante en su condición médica.

5. FONOAUDIOLOGÍA

- Formato evaluación de fonoaudiología para personas en condición de discapacidad

6. FISIOTERAPIA

- Formato de evaluación por fisioterapia

7. NUTRICIÓN

- Formato de evaluación por nutrición

				<p>8. EQUIPO PSICOSOCIAL (trabajo social y psicología)</p> <p>- Formato de evaluación equipo psicosocial (trabajo social y psicología)</p> <p>9. NOVEDADES DE LA PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD</p> <p>NOTA: Actualmente se modificaron las bitácoras con el fin de que tengan un orden específico y mayor claridad</p>
12	Realizar valoración médica tiempo oportuno a las personas remitidas por la Oficina de discapacidad para establecer si cumplen con los criterios de institucionalización y enviar por escrito la respuesta a los hallazgos.	GLOBAL	60%	<p>El CONTRATISTA REPORTA:</p> <p>Durante el periodo no se realizó solicitud de valoraciones por parte de oficina de discapacidad.</p>
13	Presentar al supervisor del contrato un informe mensual cuantitativo, cualitativo y por obligaciones, con sus respectivos soportes, de acuerdo a las directrices, formatos y medios físicos o electrónicos dispuestos por el supervisor del contrato. Anexando listado de los elementos suministrados y de la población beneficiada. Así mismo, al finalizar el plazo contractual, presentará ante la Secretaría de General - Oficina de Discapacidad un informe final consolidado en los mismos términos de los informes presentados. Todos los informes deben ser entregados en medio físicos y magnéticos	GLOBAL	60%	<p>El CONTRATISTA REPORTA:</p> <p>Informe de Cumplimiento del Contrato Una vez finalizado el cumplimiento del contrato, se elaboró y envió un informe cualitativo y cuantitativo detallado, el cual incluyó:</p> <p>Soportes de listados con los nombres de las personas con discapacidad que participaron en las actividades programadas. Listados actualizados de los beneficiarios del programa. Comprobantes de pago de seguridad social correspondientes. Certificación de cuenta bancaria de los beneficiarios.</p> <p>Además, toda la información requerida en el informe fue enviada en formato magnético, garantizando la correcta entrega y acceso a los datos completos.</p>
14	Informar inmediatamente a la Secretaría General - Oficina de Discapacidad sobre el fallecimiento, retiro voluntario, expulsión u hospitalización de un usuario del programa.	GLOBAL	60%	<p>El CONTRATISTA REPORTA:</p> <p>Inmediatamente se presenta alguna novedad de ingreso, fallecimiento, retiro voluntario, reubicación o fuga, se informa a la Oficina de Discapacidad, para que tuvieran conocimiento de lo acontecido con los beneficiarios del programa.</p>

			INGRESOS DURANTE EL PERIODO No se presentaron ingresos en el periodo DEFUNCIONES, REUBICACIONES, O RETIROS VOLUNTARIOS Durante esta vigencia no se presentaron novedades en este sentido
15	En cada evento que realice, dar los créditos de la ejecución del contrato al Municipio de Manizales e indicar con claridad que se trata de una labor de la mencionada Entidad. Dar a conocer también a cada uno de los beneficiarios y familiares de los mismos el apoyo que a través de la Secretaría de Desarrollo Social - Oficina de Discapacidad se les brinda.	GLOBAL	60% EI CONTRATISTA REPORTA: En cada evento que se realiza, se dan créditos a la Alcaldía de Manizales y a la Oficina de la Discapacidad – Secretaria general, resaltando los compromisos para la protección de las personas con discapacidad entre 29 y 59 años.
16	Las demás obligaciones que para el cumplimiento del objeto de este contrato señala el municipio.	GLOBAL	60% EI CONTRATISTA REPORTA: SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES Ninguna DIFICULTADES Las dificultades que se presentan radican en la no dispensación de medicamentos por parte de la EPS de los beneficiarios, lo que genera descompensación de sus patologías. LOGROS Se realizaron las gestiones necesarias con las EPS de las personas del contrato para garantizarles la atención en salud. BUENAS PRÁCTICAS El personal asistencial cumple con todos los requerimientos de bioseguridad, durante el baño, traslados y horas de la medicación para evitar eventos adversos o incidentes. Vigilancia constante de las personas del contrato que presenten deterioro en su estado de salud o signos de alarma propios de la patología u otras que puedan presentarse, para su seguimiento y posible remisión a su IPS, para manejo. CONCLUSIONES El contrato firmado entre el Hospital General San Isidro ESE de Manizales y la oficina de discapacidad, les brinda a las personas con discapacidad entre 29 y 59 años, la oportunidad de vivir en condiciones de dignidad y seguridad, independiente de su condición de salud, discapacidad, raza o sexo, con una continuidad en el servicio, garantizando la satisfacción de sus necesidades básicas, de

				alimentación, vestido, educación, recreación, servicio exequial y asistencia en sus actividades básicas.
--	--	--	--	--



Enunciar Anexos: RUT, certificado de cuenta bancaria, cuenta de cobro, certificación de pago de aportes parafiscales y factura.

Para constancia de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y manifiestan estar de acuerdo con lo estipulado en la presente Acta. El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad *con lo pactado*. Para constancia se firma en la ciudad de Manizales, en la fecha arriba indicada.



FIRMA
NOMBRE: CAROLINA VARGAS GOMEZ
C.C. 1.053.843.133
SUPERVISOR